



MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. Introducción

El motivo que impulsa esta iniciativa es la realización de las obras para la urbanización de la Calle Puerto de la Cruz de Puebla de Guzmán, su finalidad es la reurbanizar la calle Puerto de la Cruz dado el mal estado de sus pavimentos como de sus infraestructuras, así como mejorar las condiciones de accesibilidad de los viarios públicos. Asimismo, se realizan nuevas acometidas para viviendas de protección oficial recientemente ejecutadas, satisfaciendo las necesidades que el Ayuntamiento tiene actualmente.

2. Objeto del contrato

El objeto del contrato es la reurbanización de la Calle Puerto de Cruz, de Puebla de Guzmán, Huelva.

Análisis técnico:

El que se detalla en el PROYECTO DE URBANIZACION CALLE PUERTO DE LA CRUZ, elaborado por el arquitecto D. Alfredo Alonso Sameño, aprobado por el alcalde por resolución de la alcaldía de fecha 04 de julio de 2023.

3. Análisis Económico

-Presupuesto base de licitación es de **142.892,13 euros y 30.007.35 euros de Iva.**

-Partida Presupuestaria: **1532.61906**

-Valor Estimado: es de **142.892,13 euros.**

4. Análisis del Procedimiento.

a. Justificación del procedimiento

El procedimiento de adjudicación de este contrato será el Procedimiento Abierto según el artículo 156 de la LCSP, en orden a fomentar la máxima participación y concurrencia al mismo por parte de los licitadores, que todo empresario interesado podrá presentar su proposición.

Código Seguro de Verificación	IV7OEHDCDMOT3NFMWYIH4TYBEE	Fecha	07/07/2023 10:56:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7OEHDCDMOT3NFMWYIH4TYBEE	Página	1/2





b. Calificación del contrato

El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de obras, de acuerdo con el artículo 13 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

c. Análisis de ejecución por lotes

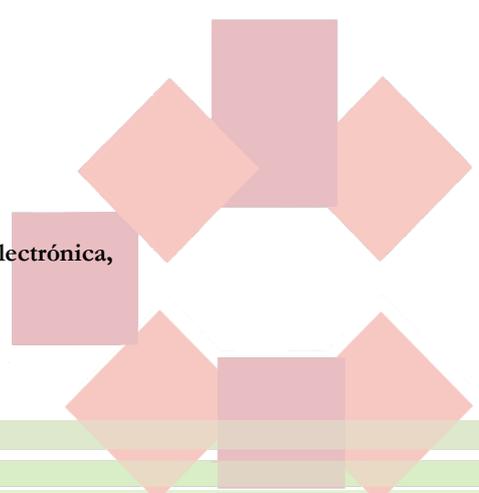
En base a lo dispuesto en el Art. 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento europeo y del Consejo 2014/23/UE Y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014(en adelante, LSCP), este Servicio considera válidos, a efectos de justificar **la no división en lotes** del objeto del contrato, los siguientes:

- a) Dificultad de la correcta ejecución del contrato desde el punto de vista técnico, justificada en que:
- Las prestaciones comprendidas en el objeto del contrato no tienen sustantividad propia de manera que no es posible su ejecución, utilización o aprovechamiento de manera separada.
 - Las prestaciones comprendidas en el objeto del contrato son inseparables o imprescindibles de manera conjunta.
- b) Riesgo para la correcta ejecución del contrato procedente de la naturaleza del objeto del mismo, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, justificada en que:
- Con la división en lotes del objeto del contrato se pierde la optimización del control de la ejecución global del contrato.
 - Con la división en lotes del objeto del contrato se pierde la coordinación de la ejecución de las prestaciones.
 - Con la división en lotes del objeto del contrato se incrementan los costes de ejecución por la existencia de una pluralidad de contratistas diferentes.
 - Con la división en lotes del contrato se pierde la eficiencia.

d. Duración

La duración será de 4 meses, a contar desde el acta de replanteo.

**En Puebla de Guzmán a fecha de firma electrónica,
Fdo: Antonio Beltrán Mora**



Código Seguro de Verificación	IV70EHDCDMOT3NFMWYIH4TYBEE	Fecha	07/07/2023 10:56:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV70EHDCDMOT3NFMWYIH4TYBEE	Página	2/2

